



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 29 de Abril de 2019*

RES. PRESIDENCIA N° 366 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00010322-1/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Belén de los Ángeles Yuli, Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 24 de abril de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido en virtud de que ha sido designada interinamente en el cargo de Escribiente en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, conforme el art. 42 de la Res. FG N° 146/2019.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Belén de los Ángeles Yuli, Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08 licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 24 de abril de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Belén de los Ángeles Yuli, al Juzgado de Primera Instancia en lo

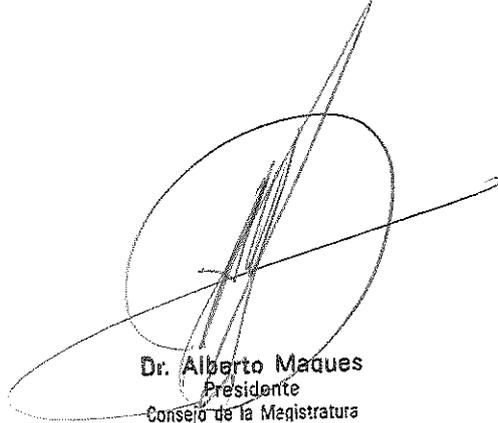


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 366 /2019



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires